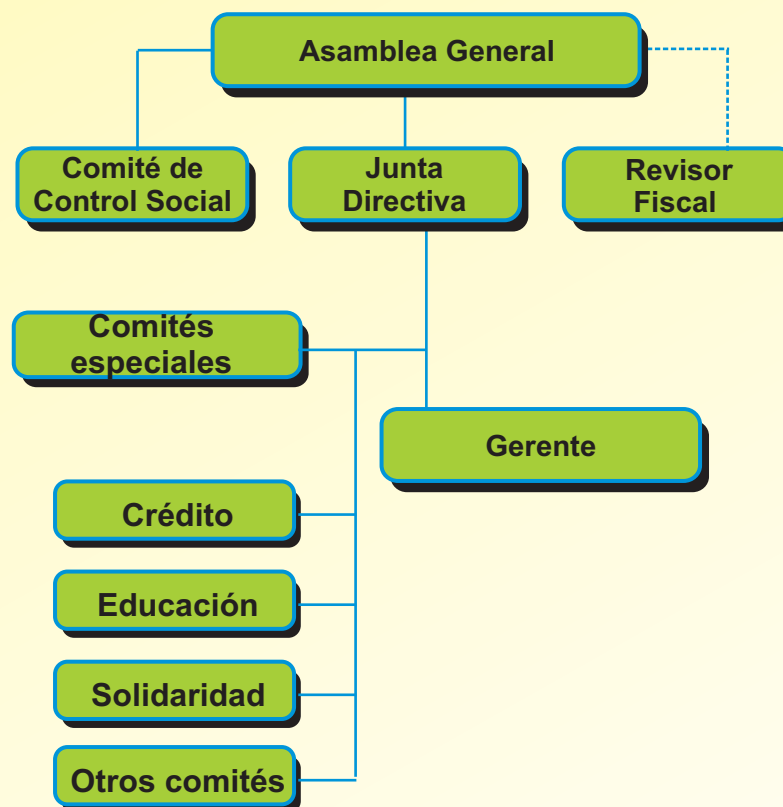


CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

- Se integren básicamente con trabajadores asalariados.
Su asociación y retiro es voluntario.
- Garantiza la igualdad de derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.
- Presta servicios a favor de sus asociados.
- Establece la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Destina sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social.
- El patrimonio debe ser variable e ilimitado.
- Su constitución debe tener una duración indefinida.
- Fomentar la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.

ORGANIGRAMA DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS



Para mayor información, comuníquese con Dansocial. Teléfono 3275252 extensión 301 portal web w.w.w.dansocial.gov.co

Nosotros somos el DUO solidario y esta guía, le permitirá a las personas interesadas conocer los requisitos mínimos para constituir un Fondo de Empleados.



El Fondo de Empleados, es una entidad perteneciente al sector de la Economía Solidaria, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por personas libres, trabajadores dependientes y subordinados de la misma empresa, que ofrecen servicios de crédito a costos mínimos.

Los fondos de empleados se rigen, por la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, el Decreto reglamentario 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y demás normas aplicables a su condición de empresa privada.

FASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN MUTUAL

PRIMERA FASE: REQUISITOS.

Contar con un mínimo de diez personas para la constitución del Fondo de Empleados.

- Nombrar un comité organizador.
- Tomar el curso básico en Economía Solidaria mínimo de veinte horas, para obtener la certificación de una organización acreditada.
- Podemos encontrar información sobre éstas en el portal Web de dansocial.gov.co en el link de trámites y servicios - acreditación - listado de acreditadas.
- Elaborar los estatutos.

Los fondos también se caracterizan por tener principios, fines, excedentes, valores, satisfacer las necesidades de sus asociados y la irrepartibilidad de las reservas sociales.

SEGUNDA FASE: PROCEDIMIENTO.

- Convocar a la Asamblea de Constitución.
- Nombrar el presidente y secretario de la Asamblea.
- Realizar la Asamblea y en ella se eligen los miembros de la junta directiva, del Representante Legal, el comité de control social y del revisor fiscal.
- Definir el nombre del fondo de empleados y los aportes sociales.
- Aprobar los estatutos.
- Elaborar el Acta de Constitución con la firma del presidente, secretario de la Asamblea y de todos los asociados fundadores.

La administración de los fondos de empleados será ejercida por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente.

TERCERA FASE: REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO

Para obtener el registro de Empresa Sin Ánimo de Lucro, ESAL y registrar el Fondo de Empleados ante la Cámara de Comercio, es necesario tener los siguientes documentos:

- Actas de la Asamblea de Constitución, aportes y aceptación de cargos suscritos por Presidente y Secretario de la Asamblea y de todos los que conforman el Fondo de Empleados.
- Copia de los estatutos, firmados por los asociados y por el Presidente y Secretario de la Asamblea
- Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial, de la Cámara de Comercio.
- Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades.
- Diligenciar el formulario pret-rut que se puede encontrar en la página de Internet de la DIAN o reclamarlo allí.

Es importante tener en cuenta entre los asociados, personas con VALORES SOLIDARIOS como la: Honestidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, ayuda mutua, igualdad, equidad, democracia y responsabilidad social.

CUARTA FASE: SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN LA DIAN.

En la DIAN el representante legal debe Solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Sus excedentes están destinados a prestación de servicios y al crecimiento de las reservas y fondos

QUINTA FASE: CONTROL DE LEGALIDAD

El control de legalidad se tramita para los Fondos de Empleados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, Supersolidaria con los siguientes documentos:

- Petición firmada por el Representante Legal y Presidente del Comité de Control Social en el formato de trámites.
- Original del acta de la Asamblea de Constitución y estatuto firmado por presidente y secretario de la Asamblea.
- Certificado general del curso básico, de veinte horas, dictado por una organización acreditada.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio.
- Constancia de pago de los aportes iniciales.
- Certificación del Representante Legal en la cual conste que el Revisor Fiscal no es asociado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa donde laboran los asociados.

Todos estos documentos se escanean en un formato de archivo tif, se almacenan en un cd, adicionando el formato de trámites debidamente diligenciado y se entregan en las oficinas de la Supersolidaria.